

Anexo II (a)

ACUERDO DE 3 DE OCTUBRE DE 2023, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AMPLIA LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL RELATIVA A DETERMINADOS PUESTOS DE SERVICIOS CENTRALES Y DELEGACIONES TERRITORIALES.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria económica.
2	Memoria funcional.
3	Informe de la Dirección General de Presupuestos.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	05/10/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmXQUF89S8FP3TYNGVHRG5KECUK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA ECONÓMICA DE LA NECESIDAD DE AMPLIACIÓN DE PLANTILLA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

La ampliación de plantilla solicitada tiene como finalidad dotar presupuestariamente unos determinados puestos de la Relación de Puestos de Trabajo adscritos a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (en adelante CAPADR), tanto de servicios centrales como de las Delegaciones territoriales, para poder desarrollar las competencias dentro de la Administración Autónoma que se atribuyen de conformidad con el *Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*.

Para llevar a cabo las citadas competencias, es necesario que la CAPADR cuente con personal adecuado para el desempeño de sus funciones y, por tanto, que se aumente la plantilla mediante la dotación presupuestaria de una serie de puestos de la Relación de Puestos de Trabajo adscritos a la misma.

Con el fin de disponer del crédito necesario para este aumento de plantilla, se está tramitando expediente de modificación de crédito con nº MC 2023/609873. Con esta modificación presupuestaria se dotará crédito en el capítulo 1 del servicio 20, fondo OIF2001, al objeto de cambiar la financiación de determinados puestos de la Secretaría General del Agua y de sus Direcciones Generales, que pasarán de estar financiadas con el servicio de autofinanciada a estarlo con el servicio 20. Se adjunta a esta memoria *Anexo II* con la relación de puestos a los que afectará este cambio de fuente de financiación, cuyo coste anual total para 2023 es de 3.081.859,66 euros. Este crédito del servicio de autofinanciada que se liberará con el cambio de financiación de dichos puestos de trabajo es suficiente para permitir la dotación de los puestos de trabajo indicados en el *Anexo I*, cuyo coste anual en 2023 totaliza el importe de 3.065.477,72 euros, inferior al importe de las plazas que cambian de financiación indicadas en el *Anexo II* de esta memoria.

Por ello se solicita que se proponga al Consejo de Gobierno la aprobación de la ampliación de la plantilla presupuestaria que se propone en el expediente Sirhus 2023-1204010, y cuyos puestos de trabajo se reflejan en el *Anexo I* que se incorpora a la presente memoria, por un importe de 3.065.477,72 euros, que se financiará con el servicio de autofinanciada.

Se adjunta como *Anexo I* a esta memoria económica una tabla con el detalle de los costes anuales totales por puesto, así como el total general, expresados en euros.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA



FIRMADO POR	MARIA JESUS GOMEZ ROSSI	29/09/2023	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmWPMGNN5A7HN6UA7GF9P7R9LF7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I

Centro directivo	Código	Puesto	Nivel	Coste anual
D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS	3915820	ASESOR/A TÉCNICO/A	25	43.450,64
D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS	3941020	ASESOR/A TÉCNICO/A	25	43.789,86
D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS	2966210	JF. EQUIPO DE INSPECCIÓN	25	44.165,90
D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS	3865220	A.T. INSPECCIÓN	24	42.470,08
D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS	3991420	A.T. INSPECCIÓN	24	42.470,08
D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS	11070910	SC. CONTROLES MED. NUEVAS	25	45.965,74
D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS	2306710	DP. MEDIO AMBIENTE	25	45.965,74
D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS	3783220	ASESOR/A TÉCNICO/A	25	43.789,86
D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS	11444110	SC. ELEMENTOS COMUNES S. INT	25	45.359,54
D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS	2964410	SC. CONTROL E INSPECC. AYUDAS	25	45.965,74
D.G. INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA	2328410	SC. CALIDAD DIFERENCIADA	25	45.359,54
D.G. INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA	14092610	DPTO. INNOVACIÓN AGROALIMENTARIA	25	45.359,54
D.G. INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA	9963910	A.T.	24	42.081,86
D.G. INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA	3899220	INSPECTOR DE CALIDAD	23	40.850,42
D.G. INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA	2329910	NG. CADENA ALIMENTARIA	23	39.732,66
D.G. INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA	14092810	A.T. DIGITALIZACIÓN	23	39.249,52
D.G. INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA	2329610	NG. PRECIOS Y MERCADOS	23	39.732,66
D.G. PESCA Y ACUICULTURA	2332310	SC. FOMENTO Y AYUDAS A LA COME	25	44.165,90
D.G. PESCA Y ACUICULTURA	2331810	SC. PLANIF. Y SEG. ACTIVIDAD	25	44.165,90
D.G. PESCA Y ACUICULTURA	13986410	DP. ORDENACIÓN Y DESARROLLO AC	25	44.165,90
D.G. PESCA Y ACUICULTURA	13986510	UN. ORDENACIÓN ACUÍCOLA	23	39.732,66
D.G. PESCA Y ACUICULTURA	2333410	NG. TRAMITACIÓN AYUDAS	23	39.732,66
D.G. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	14102010	DP. AYUDAS AL DESARROLLO RURAL	25	45.359,54
D.G. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	2326010	A.T. SEMILLAS Y PLANTAS	25	38.378,44
D.G. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	2327910	SC. ORDENACIÓN MEDIOS DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	25	45.359,54
D.G. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	7122410	A.T. PROGRAMAS EMERGENCIA	25	44.251,44
D.G. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	7122510	A.T. ENFERM. INFEC. Y SAN. FAUN.	25	44.251,44
D.G. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	9964110	DP. GESTIÓN AYUDAS	25	44.165,90
D.G. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	14101610	SC. HIGIENE PRODUC. PRIMARIA AG	25	45.543,22
D.G. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	9773010	A.T. ADVERSIDADES CLIMÁTICAS	24	42.470,08
D.G. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	2325510	NG. GESTIÓN AYUDAS	23	39.732,66

FIRMADO POR	MARIA JESUS GOMEZ ROSSI	29/09/2023	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmWPMGNN5A7HN6UA7GF9P7R9LF7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	14670710	A.T. ASUNTOS GENERALES	26	46.823,94
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	14674910	A.T. CONTRATACIÓN	26	47.962,84
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	14671710	A.T. LEGISLACIÓN	26	47.962,84
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	14677310	A.T. PERSONAL	26	46.823,94
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	14677410	COORDINADOR PREVENCIÓN	26	48.732,56
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2322110	NEGOCIADO DE TRAMITACIÓN	18	28.856,74
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	14679810	ASESOR/A TÉCNICO/A PATRIMONIO	25	43.450,64
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	14676710	SECCIÓN DE CONTRATOS	25	44.165,90
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12903610	DEPARTAMENTO DE INFORMES	25	45.543,22
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	14677910	NEGOCIADO DE PERSONAL	20	34.573,48
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	14674010	A. T. RECURSOS Y RECLAMACIONES	25	43.450,64
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	14679410	SECCIÓN DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO	25	44.165,90
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	14679010	SC. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO	25	44.165,90
S.G. AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	281410	DP. ESTUDIOS	25	45.965,74
S.G. AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	11760610	AUXILIAR DE GESTIÓN	16	27.359,72
S.G. FONDOS AGRARIOS Y DESARROLLO RURAL	2968210	SC. REINTEGROS	25	45.359,54
S.G. FONDOS AGRARIOS Y DESARROLLO RURAL	11072810	A.T. AUDITOR FEAGA	25	43.789,86
S.G. FONDOS AGRARIOS Y DESARROLLO RURAL	11572110	A.T.	25	43.789,86
VICECONSEJERÍA	7136910	AUXILIAR DE GESTIÓN	16	27.359,72
VICECONSEJERÍA	2320310	AUXILIAR DE GESTIÓN	16	27.359,72
D.T. ALMERÍA	9277610	DEPARTAMENTO GESTIÓN D.P.H.	25	44.165,90
D.T. ALMERÍA	9847910	NG GESTIÓN	18	28.856,74
D.T. ALMERÍA	3969820	ASESOR/A TÉCNICO/A	23	39.249,52
D.T. CÁDIZ	6788110	NG. REGISTRO Y SANCIONES	23	39.597,56
D.T. CÁDIZ	2357710	UN. GESTIÓN	20	30.949,30
D.T. CÁDIZ	11097310	AYUDANTE DE ARCHIVO	22	34.820,72
D.T. CÓRDOBA	3972320	ASESOR/A TÉCNICO/A	23	35.449,64
D.T. CÓRDOBA	2374010	ASESOR/A TÉCNICO/A	23	34.836,86
D.T. CÓRDOBA	6797910	ASESOR/A TÉCNICO/A	23	34.836,86
D.T. GRANADA	2392510	UNIDAD TÉCNICA DE AYUDAS AGRÍCOLAS	23	39.732,66
D.T. GRANADA	2392810	UNIDAD TÉCNICA SANEAMIENTO GANADERO Y PROD	23	35.798,52
D.T. GRANADA	3928320	AGENTES FLUVIALES	18	30.633,34
D.T. HUELVA	3964520	ASESOR/A TÉCNICO/A	18	39.249,52
D.T. HUELVA	3964320	ASESOR/A TÉCNICO/A	23	39.249,52
D.T. HUELVA	2404510	ASESOR/A TÉCNICO/A	23	35.449,64
D.T. JAÉN	7101210	TITULADO/A SUPERIOR	22	36.748,14
D.T. JAÉN	2420110	UN. PRECIOS DE COYUNTURA	20	34.573,48

FIRMADO POR	MARIA JESUS GOMEZ ROSSI	29/09/2023	PÁGINA 3/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmWPMGNN5A7HN6UA7GF9P7R9LF7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



D.T. JAÉN	6815710	NG. REGIMEN INTERIOR	18	28.856,74
D.T. MÁLAGA	7043310	DP. PATRIMONIO	25	45.965,74
D.T. MÁLAGA	3761620	UT PROMOCIÓN RURAL	23	39.732,66
D.T. MÁLAGA	3895020	AT DPH	25	42.352,62
D.T. SEVILLA	276110	DP OBRAS HIDRAÚLICAS	25	45.965,74
D.T. SEVILLA	11408310	ASESOR/A TÉCNICO/A	24	41.694,20
D.T. SEVILLA	11376010	ASESOR/A TÉCNICO/A	23	41.814,74
TOTAL				3.065.477,72

FIRMADO POR	MARIA JESUS GOMEZ ROSSI	29/09/2023	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmWPMGNN5A7HN6UA7GF9P7R9LF7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO II

Cod. Puesto	Puesto de Trabajo	Cuerpo Preferente	Nivel	Coste anual sin antigüedad ni productividad
3001110	SUBDTOR/A PLANIFICACIÓN	A12	30	66.305,08
14271410	GABINETE REDACCIÓN PLANES HIDROLÓGICOS	A12	26	50.355,58
14669910	COORDINADOR/A	A12	30	66.305,08
9842310	NG. TRAMITACION	C11	18	28.856,74
9720110	NG. GESTIÓN	C11	18	28.856,74
204010	SV. PLANIF. HIDROL. CUENCAS ATLÁNTICAS	A12	28	57.654,90
9935110	NG. TRAMITACION	C11	18	28.856,74
9789310	SV. PLANIF. HIDROL. CUENCAS MEDITERRANEA	A12	28	57.654,90
9789210	NG. TRAMITACION	C11	18	28.856,74
9727410	NG. TRAMITACION	C11	18	28.856,74
9288510	DP. ACTUACIONES JURIDICAS-ADVAS.	A11	26	45.301,58
9881510	NG. TRAMITACION	C11	18	28.856,74
14276010	COORDINADOR/A USUARIOS Y ASUNT JURÍDICOS	A11	30	66.305,08
11944910	SV. RÉGIMEN USUARIOS	A11	28	57.654,90
11403310	SUBDIREC. PROGRAMACIÓN E INVERSIONES	A12	30	66.305,08
13965310	CONSEJERO/A TÉCNICO/A	A12	30	66.305,08
3970120	CONSEJERO/A TÉCNICO/A	A11	28	57.654,90
9679110	SV. CONTRATACIÓN	A11	28	57.654,90
11102910	NG. GESTIÓN	C11	18	28.856,74
14066310	SV. PROGRAMACIÓN Y GEST. ADMIN. ECONÓMIC	A11	28	57.654,90
8086510	GBTE. COORDINACION POLITICAS AGUA	A12	26	48.347,84
14067610	SV. SUPERVISIÓN DE PROYECTOS	A12	28	57.654,90
9695110	DP. SUPERVISIÓN PROYECTOS	A12	25	43.539,82
14097110	SUBDIRECT. INFRAESTRUCTURAS Y TEC. AGUA	A12	30	66.305,08
13865810	ASESOR/A TECNICO/A	A12	26	47.962,84
14069710	DP. PLANES Y PROGRAMAS	A12	26	48.728,22
9681910	SV. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS AGUA	A12	28	57.654,90
204110	ASESOR/A TÉCNICO/A	A12	25	45.070,58
11345810	DP. PROYECTOS Y ESTUDIOS	A12	25	45.359,54
204510	SV. EJECUCIÓN INSPEC. INFRAES. AGUA	A12	28	57.654,90
9676610	NG. GESTIÓN	C11	18	28.856,74
9278710	SUBDIREC. EXPLOTACIÓN DEL AGUA	A12	30	66.305,08
9788910	A.T. JURÍDICO ADMINISTRATIVO	A11	25	43.450,64
9790610	COORD. EXPLOTAC. CUENCA MEDITER. ANDAL.	A12	28	57.654,90
9789410	DP. HIDROLOGIA Y S.A.I.H	A12	26	48.732,56
3899020	ASESOR/A TECNICO/A	A12	24	41.694,20
3898920	ASESOR/A TECNICO/A	A12	24	41.694,20
9688910	ASESOR/A TÉCNICO/A	A12	24	41.694,20
9784310	DP. CANONES Y TARIFAS	A12	25	43.539,82
10033410	ASESOR/A TÉCNICO/A	A12	25	42.352,62
13475410	ASESOR/A TÉCNICO/A HIDROLOGÍA	A12	26	47.962,84
9696010	DP. HIDROLOGIA Y S.A.I.H.	A12	25	43.539,82
11358510	NG. GESTIÓN	C11	18	28.856,74

FIRMADO POR	MARIA JESUS GOMEZ ROSSI	29/09/2023	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmWPMGNN5A7HN6UA7GF9P7R9LF7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



3913720	ASESOR/A TÉCNICO/A	A12	24	41.694,20
9696810	DP. INSTALACIONES	A12	25	43.539,82
9696610	ASESOR/A TÉCNICO/A	A12	24	41.694,20
9696510	DP. SEGURIDAD E INFRAESTRUCTURAS	A12	25	44.853,16
3735620	TITULADO/A SUPERIOR	A11	22	32.303,70
3735720	TITULADO/A SUPERIOR	A11	22	32.303,70
204910	SECRETARIO/A DIRECTOR	C11	18	30.490,40
11151910	ADMINISTRATIVO/A	C11	16	24.335,16
11151810	ADMINISTRATIVO/A	C11	16	24.335,16
9767910	ADMINISTRATIVO/A	C11	15	26.481,78
12098910	ADMINISTRATIVO/A	C11	15	24.385,84
3960720	AUXILIAR ADMNISTRATIVO/A	C21	15	21.623,60
3943520	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C21	14	23.032,28
11939910	COORDINADOR/A TRIBUTOS DEL AGUA	A11	30	66.967,56
9788710	ASESOR/A TÉCNICO/A	A11	24	41.694,20
9280710	ASESOR/A TÉCNICO/A	A21	22	36.860,66
9281110	UN. TRAMITACIÓN	A21	20	34.573,48
9678210	SV. NORMATIVA DEL AGUA	A11	28	57.654,90
8086110	UN. GESTIÓN ECONÓMICA	A21	22	37.413,52
9720310	NG. TRAMITACION	C11	18	28.856,74
11940610	SV. GESTIÓN TRIBUTOS DEL AGUA	A11	28	57.654,90
13979210	ASESOR/A TÉCNICO/A	A11	26	46.823,94
11943210	DP. LIQUIDACIÓN E INGRESOS	A11	26	48.405,94
9676710	DP. TESORERIA E INGRESOS	A11	25	43.539,82
10025410	ASESOR/A TÉCNICO/A	A11	24	41.694,20
3906520	AUXILIAR DE GESTION	C11	16	27.359,72
13609010	TITULADO/A GRADO MEDIO	Laboral		31.564,96
TOTAL				3.081.859,66

FIRMADO POR	MARIA JESUS GOMEZ ROSSI	29/09/2023	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	Pk2jmWPMGNN5A7HN6UA7GF9P7R9LF7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA FUNCIONAL JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE AMPLIACIÓN DE PLANTILLA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

La separación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en las actuales Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (en adelante CAPADR) y Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en virtud del *Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías*, ha provocado una situación actual de escasez de personal en los Centros Directivos transversales de esta Consejería.

Esta reestructuración de las Consejerías ha dado lugar a que la CAPADR asuma una importante y amplia gama de competencias, las cuales tienen un marcado carácter estratégico para esta Comunidad Autónoma, destacando así mismo el ingente volumen presupuestario gestionado. Estos dos aspectos fundamentales hacen necesaria la dotación de personal adecuado para el desempeño de sus funciones con objeto de que esta Consejería pueda actuar correctamente.

Es importante resaltar a su vez, que el porcentaje de ocupación de plazas en los Centros Directivos de esta Consejería no alcanza el 50%, situándose muy por debajo de las necesidades de estos para poder prestar unos servicios públicos de calidad y poder atender y asumir correctamente las competencias atribuidas.

Es por todas estas razones de peso es por lo que se ha podido modificar la relación de puestos de trabajo de la CAPADR, mediante *Decreto 236/2023, de 19 de septiembre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*, siendo ahora de vital importancia su dotación presupuestaria al objeto de poder atender las necesidades de esta Consejería para el desarrollo adecuado de sus competencias.

La ampliación de plantilla que se solicita tiene como finalidad dotar presupuestariamente unos determinados puestos de la Relación de Puestos de Trabajo adscritos a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, tanto de servicios centrales como de las Delegaciones Territoriales, para poder desarrollar las competencias dentro de la Administración Autónoma que se atribuyen de conformidad con el *Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*.

Para llevar a cabo las citadas competencias, es necesario que la CAPADR cuente con personal adecuado para el desempeño de sus funciones y, por tanto, que se aumente la plantilla mediante la dotación presupuestaria de una serie de puestos de la Relación de Puestos de Trabajo adscritos a la misma.

Las plazas cuya dotación se solicita se adjuntan como Anexo I a esta memoria justificativa, con el detalle del coste total anual en 2023 expresado en euros:



FIRMADO POR	MARIA JESUS GOMEZ ROSSI	28/09/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmG8DW7GHJNH6A2B3LCVACYJPYG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO I

Centro directivo	Código	Puesto	Nivel	Coste anual
D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS	3915820	ASESOR/A TÉCNICO/A	25	43.450,64
D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS	3941020	ASESOR/A TÉCNICO/A	25	43.789,86
D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS	2966210	JF. EQUIPO DE INSPECCIÓN	25	44.165,90
D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS	3865220	A.T. INSPECCIÓN	24	42.470,08
D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS	3991420	A.T. INSPECCIÓN	24	42.470,08
D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS	11070910	SC. CONTROLES MED. NUEVAS	25	45.965,74
D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS	2306710	DP. MEDIO AMBIENTE	25	45.965,74
D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS	3783220	ASESOR/A TÉCNICO/A	25	43.789,86
D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS	11444110	SC. ELEMENTOS COMUNES S. INT	25	45.359,54
D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS	2964410	SC. CONTROL E INSPECC. AYUDAS	25	45.965,74
D.G. INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA	2328410	SC. CALIDAD DIFERENCIADA	25	45.359,54
D.G. INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA	14092610	DPTO. INNOVACIÓN AGROALIMENTARIA	25	45.359,54
D.G. INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA	9963910	A.T.	24	42.081,86
D.G. INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA	3899220	INSPECTOR DE CALIDAD	23	40.850,42
D.G. INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA	2329910	NG. CADENA ALIMENTARIA	23	39.732,66
D.G. INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA	14092810	A.T. DIGITALIZACIÓN	23	39.249,52
D.G. INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA	2329610	NG. PRECIOS Y MERCADOS	23	39.732,66
D.G. PESCA Y ACUICULTURA	2332310	SC. FOMENTO Y AYUDAS A LA COME	25	44.165,90
D.G. PESCA Y ACUICULTURA	2331810	SC. PLANIF. Y SEG. ACTIVIDAD	25	44.165,90
D.G. PESCA Y ACUICULTURA	13986410	DP. ORDENACIÓN Y DESARROLLO AC	25	44.165,90
D.G. PESCA Y ACUICULTURA	13986510	UN. ORDENACIÓN ACUÍCOLA	23	39.732,66
D.G. PESCA Y ACUICULTURA	2333410	NG. TRAMITACIÓN AYUDAS	23	39.732,66
D.G. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	14102010	DP. AYUDAS AL DESARROLLO RURAL	25	45.359,54
D.G. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	2326010	A.T. SEMILLAS Y PLANTAS	25	38.378,44
D.G. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	2327910	SC. ORDENACIÓN MEDIOS DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA	25	45.359,54
D.G. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	7122410	A.T. PROGRAMAS EMERGENCIA	25	44.251,44
D.G. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	7122510	A.T. ENFERM. INFECC. Y SAN. FAUN.	25	44.251,44
D.G. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	9964110	DP. GESTIÓN AYUDAS	25	44.165,90
D.G. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	14101610	SC. HIGIENE PRODUC. PRIMARIA AG	25	45.543,22
D.G. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	9773010	A.T. ADVERSIDADES CLIMÁTICAS	24	42.470,08
D.G. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	2325510	NG. GESTIÓN AYUDAS	23	39.732,66
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	14670710	A.T. ASUNTOS GENERALES	26	46.823,94
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	14674910	A.T. CONTRATACIÓN	26	47.962,84
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	14671710	A.T. LEGISLACIÓN	26	47.962,84
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	14677310	A.T. PERSONAL	26	46.823,94
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	14677410	COORDINADOR PREVENCIÓN	26	48.732,56
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2322110	NEGOCIADO DE TRAMITACIÓN	18	28.856,74
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	14679810	ASESOR/A TÉCNICO/A PATRIMONIO	25	43.450,64
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	14676710	SECCIÓN DE CONTRATOS	25	44.165,90



SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12903610	DEPARTAMENTO DE INFORMES	25	45.543,22
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	14677910	NEGOCIADO DE PERSONAL	20	34.573,48
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	14674010	A. T. RECURSOS Y RECLAMACIONES	25	43.450,64
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	14679410	SECCIÓN DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO	25	44.165,90
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	14679010	SC. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO	25	44.165,90
S.G. AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	281410	DP. ESTUDIOS	25	45.965,74
S.G. AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	11760610	AUXILIAR DE GESTIÓN	16	27.359,72
S.G. FONDOS AGRARIOS Y DESARROLLO RURAL	2968210	SC. REINTEGROS	25	45.359,54
S.G. FONDOS AGRARIOS Y DESARROLLO RURAL	11072810	A. T. AUDITOR FEAGA	25	43.789,86
S.G. FONDOS AGRARIOS Y DESARROLLO RURAL	11572110	A. T.	25	43.789,86
VICECONSEJERÍA	7136910	AUXILIAR DE GESTIÓN	16	27.359,72
VICECONSEJERÍA	2320310	AUXILIAR DE GESTIÓN	16	27.359,72
D.T. ALMERÍA	9277610	DEPARTAMENTO GESTIÓN D.P.H.	25	44.165,90
D.T. ALMERÍA	9847910	NG GESTIÓN	18	28.856,74
D.T. ALMERÍA	3969820	ASESOR/A TÉCNICO/A	23	39.249,52
D.T. CÁDIZ	6788110	NG. REGISTRO Y SANCIONES	23	39.597,56
D.T. CÁDIZ	2357710	UN. GESTIÓN	20	30.949,30
D.T. CÁDIZ	11097310	AYUDANTE DE ARCHIVO	22	34.820,72
D.T. CÓRDOBA	3972320	ASESOR/A TÉCNICO/A	23	35.449,64
D.T. CÓRDOBA	2374010	ASESOR/A TÉCNICO/A	23	34.836,86
D.T. CÓRDOBA	6797910	ASESOR/A TÉCNICO/A	23	34.836,86
D.T. GRANADA	2392510	UNIDAD TÉCNICA DE AYUDAS AGRÍCOLAS	23	39.732,66
D.T. GRANADA	2392810	UNIDAD TÉCNICA SANEAMIENTO GANADERO Y PROD	23	35.798,52
D.T. GRANADA	3928320	AGENTES FLUVIALES	18	30.633,34
D.T. HUELVA	3964520	ASESOR/A TÉCNICO/A	18	39.249,52
D.T. HUELVA	3964320	ASESOR/A TÉCNICO/A	23	39.249,52
D.T. HUELVA	2404510	ASESOR/A TÉCNICO/A	23	35.449,64
D.T. JAÉN	7101210	TITULADO/A SUPERIOR	22	36.748,14
D.T. JAÉN	2420110	UN. PRECIOS DE COYUNTURA	20	34.573,48
D.T. JAÉN	6815710	NG. REGIMEN INTERIOR	18	28.856,74
D.T. MÁLAGA	7043310	DP. PATRIMONIO	25	45.965,74
D.T. MÁLAGA	3761620	UT PROMOCIÓN RURAL	23	39.732,66
D.T. MÁLAGA	3895020	AT DPH	25	42.352,62
D.T. SEVILLA	276110	DP OBRAS HIDRAÚLICAS	25	45.965,74
D.T. SEVILLA	11408310	ASESOR/A TÉCNICO/A	24	41.694,20
D.T. SEVILLA	11376010	ASESOR/A TÉCNICO/A	23	41.814,74
TOTAL				3.065.477,72

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

FIRMADO POR	MARIA JESUS GOMEZ ROSSI	28/09/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmG8DW7GHJNH6A2B3LCVACYJPYG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Referencia: IEF_CO_GOB_00097_2023

Asunto: **INFORME** – Ampliación de plantilla presupuestaria. Expediente Sirhus 2023-1204010

De conformidad con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, con fecha 28 de septiembre de 2023, ha tenido entrada en esta Dirección General un oficio de esa Secretaría General Técnica, solicitando el preceptivo informe respecto de la propuesta de “ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE AMPLIACIÓN DE PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL RELATIVA A DETERMINADOS PUESTOS DE SERVICIOS CENTRALES Y DELEGACIONES TERRITORIALES”.

A la solicitud se acompaña, entre otra documentación, además del texto de la propuesta de Acuerdo, una memoria justificativa y una memoria económica, suscritas ambas el 28 de septiembre de 2023, por el Secretario General del Agua a la que se incorpora como Anexo I, una tabla con el detalle de los costes anuales totales en el ejercicio 2023, por puesto y concepto retributivo.

La reestructuración de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en las actuales Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en adelante CAPADR, y la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, en virtud del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, ha dado lugar a que la CAPADR asuma una importante y amplia gama de competencias, las cuales tienen un marcado carácter estratégico para esta Comunidad Autónoma, destacando así mismo el ingente volumen presupuestario gestionado.

Es importante resaltar a su vez, que el porcentaje de ocupación de plazas en los Centros Directivos de esta Consejería no alcanza el 50%, situándose muy por debajo de las necesidades de estos para poder prestar unos servicios públicos de calidad y poder atender y asumir correctamente las competencias atribuidas.

Con base en lo expuesto, mediante Decreto 236/2023, de 19 de septiembre, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, se modificó la relación de puestos de trabajo de la CAPADR, siendo ahora de vital importancia su dotación presupuestaria al objeto de poder atender las necesidades de esa Consejería para el desarrollo adecuado de sus competencias.

La ampliación de plantilla que se solicita tiene como finalidad dotar presupuestariamente determinados puestos de la Relación de Puestos de Trabajo adscritos a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, tanto de servicios centrales como de las Delegaciones Territoriales, para poder desarrollar las competencias que se le atribuyen, de conformidad con el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

1 / 7



EDUARDO LEON LAZARO		02/10/2023 12:17	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	WHDXAKL8KQM9478WFB8KKGVSASFLL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

En relación con lo anterior, mediante el apartado primero del texto remitido se acuerda ampliar la plantilla presupuestaria de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en 75 puestos de trabajo. Las plazas cuya dotación se solicita se adjuntan tanto a la memoria económica como a la justificativa, como Anexo I con el detalle del coste total anual en 2023 expresado en euros, este anexo se incorpora a este informe como parte del mismo.

Análisis de la incidencia económico-financiera

En relación con la incidencia económica de este acuerdo, hay que señalar que en el Anexo II de la memoria económica (que se incorpora a este informe) se relacionan una serie de puestos de trabajo, adscritos a la Secretaría General del Agua y sus Direcciones Generales, que pasarán de estar financiados con el servicio de autofinanciada de esa sección presupuestaria a estarlo con el servicio 20, fondo **OIF2001**, con un coste intrínseco total para 2023 de 3.081.859,66 euros.

De este modo, el crédito del servicio de autofinanciada que se liberará con el cambio de financiación de dichos puestos de trabajo es suficiente para permitir la dotación de los puestos de trabajo, objeto del apartado primero de este Acuerdo y relacionados en el Anexo I de la memoria, cuyo coste intrínseco en 2023 totaliza 3.065.477,72 euros, importe inferior al de las plazas que cambian de financiación indicadas en el Anexo II de la memoria. Los nuevos puestos cuya dotación se ha solicitado se han incluido en el expediente Sirhus de dotación de puestos 2023/1202610, grabado por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con este mismo coste intrínseco total.

En resumen, el coste de los cambios que se producirán con la implementación del Acuerdo que se informa en este expediente, son los siguientes:

	Plazas	Coste Intrínseco
puestos que cambian de Autofinanciada a Sv.20 (Anexo II)	70	3.081.859,66
puestos que se dotan en Autofinanciada (Anexo I)	75	3.065.477,72

En relación con lo anterior, el cambio de financiación solicitado deberá comunicarse al Servicio de Retribuciones y Seguridad Social y al Servicio de Análisis y Planificación de Recursos Humanos de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, para que se actualice en el sistema Sirhus la fuente de financiación de los puestos relacionados en el Anexo II y se asegure el control y seguimiento de estas plazas dentro de su fuente financiera.

Por lo que respecta a la financiación de la ampliación de plantilla objeto de este expediente en el ejercicio 2023, la Secretaría General del Agua cuenta con el crédito necesario en el fondo **OIF2001**, correspondiente a los ingresos finalistas del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la



Comunidad Autónoma para hacer frente a la actuación propuesta. En relación con este extremo, una vez contabilizada la modificación de crédito que se está tramitando, con número expediente MC 2023/609873, mediante el que se dotará crédito en el capítulo 1 del servicio 20 (fondo OIF2001), mediante la que se transfieren créditos desde el artículo 61 del servicio 20, código de fondo OIF2001 al artículo 12 del mismo código y servicio, por importe de 867.253,27 euros, el capítulo 1 del fondo OIF2001 contará con el crédito necesario para afrontar la dotación, correspondiente al coste estimado para el cuarto trimestre de 2023, de las plazas contenidas en el Acuerdo que se informa. En relación con este extremo, en la propuesta de modificación de créditos no se incluye el importe del complemento de productividad, ni la cuota patronal de Seguridad Social, ya que los importes de estos conceptos correspondientes al último trimestre de 2023 no se abonarán en este ejercicio.

En lo que respecta al ejercicio 2024, al objeto de respaldar financieramente la ampliación de plantilla objeto de este expediente, se realizarán las operaciones presupuestarias pertinentes para dotar las partidas presupuestarias de capítulo 1 del servicio 20, código de fondo OIF2001, por un importe total en coste intrínseco de 3.081.859,66 euros, y que se financiarán con los ingresos finalistas del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Presupuestos, emite informe favorable respecto a la incidencia económico financiera derivada de la propuesta de “Acuerdo del Consejo de Gobierno de ampliación de plantilla presupuestaria de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural relativa a determinados puestos de la Servicios Centrales y Delegaciones Territoriales”.

Sin perjuicio de lo anterior, el Acuerdo que se informa deberá ejecutarse conforme a lo establecido en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que la ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta ley, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria.

Finalmente se indica que en el caso de que el texto del Acuerdo fuera objeto de modificaciones que afectasen a su contenido económico-financiero, y, por tanto, a la memoria económica analizada anteriormente, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

3 / 7



EDUARDO LEON LAZARO		02/10/2023 12:17	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	WHDXAKL8KQM9478WFB8KKGVSASFLL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

Anexo I

Centro directivo	Código	Puesto	Nivel	Coste anual
D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS	3915820	ASESOR/A TÉCNICO/A	25	43.450,64
D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS	3941020	ASESOR/A TÉCNICO/A	25	43.789,86
D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS	2966210	JF. EQUIPO DE INSPECCIÓN	25	44.165,90
D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS	3865220	A.T. INSPECCIÓN	24	42.470,08
D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS	3991420	A.T. INSPECCIÓN	24	42.470,08
D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS	11070910	SC. CONTROLES MED. NUEVAS	25	45.965,74
D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS	2306710	DP. MEDIO AMBIENTE	25	45.965,74
D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS	3783220	ASESOR/A TÉCNICO/A	25	43.789,86
D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS	11444110	SC. ELEMENTOS COMUNES S. INT	25	45.359,54
D.G. AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS	2964410	SC. CONTROL E INSPECC. AYUDAS	25	45.965,74
D.G. INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA	2328410	SC. CALIDAD DIFERENCIADA	25	45.359,54
D.G. INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA	14092610	DP.TO. INNOVACION AGROALI-	25	45.359,54
D.G. INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA	9963910	A.T.	24	42.081,86
D.G. INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA	3898220	INSPECTOR DE CALIDAD	23	40.850,42
D.G. INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA	2329910	NG. CADENA ALIMENTARIA	23	39.732,66
D.G. INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA	14092810	A.T. DIGITALIZACIÓN	23	39.249,52
D.G. INDUSTRIAS, INNOVACIÓN Y CADENA AGROALIMENTARIA	2329610	NG. PRECIOS Y MERCADOS	23	39.732,66
D.G. PESCA Y ACUICULTURA	2332310	SC. FOMENTO Y AYUDAS A LA COME	25	44.165,90
D.G. PESCA Y ACUICULTURA	2331810	SC. PLANIF. Y SEG. ACTIVIDAD	25	44.165,90
D.G. PESCA Y ACUICULTURA	13986410	DP. ORDENACIÓN Y DESARROLLO AC	25	44.165,90
D.G. PESCA Y ACUICULTURA	13986510	UN. ORDENACIÓN ACUICOLA	23	39.732,66
D.G. PESCA Y ACUICULTURA	2333410	NG. TRAMITACIÓN AYUDAS	23	39.732,66
D.G. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	141021010	DP. AYUDAS AL DESARROLLO RURAL	25	45.359,54
D.G. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	2326010	A.T. SEMILLAS Y PLANTAS	25	38.378,44
D.G. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	2327910	SC. ORDENACIÓN MEDIOS DE LA PRODUCCIÓN AGR.	25	45.359,54
D.G. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	7122410	A.T. PROGRAMAS EMERGENCIA	25	44.251,44
D.G. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	7122510	A.T. ENFERM. INFECC. Y SAN. FAUN.	25	44.251,44
D.G. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	9964110	DP. GESTIÓN AYUDAS	25	44.165,90
D.G. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	14101610	SC. HIGIENE PRODUC. PRIMARIA AG	25	45.543,22
D.G. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	9773010	A.T. ADVERSIDADES CLIMÁTICAS	24	42.470,08
D.G. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA	2325510	NG. GESTIÓN AYUDAS	23	39.732,66
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	14670710	A.T. ASUNTOS GENERALES	26	46.823,94
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	14674910	A.T. CONTRATACIÓN	26	47.962,84
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	14671710	A.T. LEGISLACIÓN	26	47.962,84
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	14677310	A.T. PERSONAL	26	46.823,94
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	14677410	COORDINADOR PREVENCIÓN	26	48.732,58
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	2321110	NEGOCIADO DE TRAMITACIÓN	18	28.856,74
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	14679810	ASESOR/A TÉCNICO/A PATRIMONIO	25	43.450,64
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	14676710	SECCIÓN DE CONTRATOS	25	44.165,90
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	12903610	DEPARTAMENTO DE INFORMES	25	45.543,22
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	14677910	NEGOCIADO DE PERSONAL	20	34.573,48
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	14674010	A. T. RECURSOS Y RECLAMACIONES	25	43.450,64
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	14679410	SECCIÓN DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO	25	44.165,90
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	14679010	SC. SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO	25	44.165,90
S.G. AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	381410	DP. ESTUDIOS	25	45.965,74
S.G. AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN	11780610	AUXILIAR DE GESTIÓN	16	27.359,72
S.G. FONDOS AGRARIOS Y DESARROLLO RURAL	2968210	SC. REINTEGROS	25	45.359,54
S.G. FONDOS AGRARIOS Y DESARROLLO RURAL	11072810	A.T. AUDITOR FEAGA	25	43.789,86
S.G. FONDOS AGRARIOS Y DESARROLLO RURAL	11572110	A.T.	25	43.789,86
VICECONSEJERÍA	7136910	AUXILIAR DE GESTIÓN	16	27.359,72
VICECONSEJERÍA	2320310	AUXILIAR DE GESTIÓN	16	27.359,72
D.T. ALMERÍA	9277610	DEPARTAMENTO GESTIÓN D.P.H.	25	44.165,90
D.T. ALMERÍA	9847910	NG GESTIÓN	18	28.856,74
D.T. ALMERÍA	3969820	ASESOR/A TÉCNICO/A	23	39.249,52
D.T. CÁDIZ	6788110	NG. REGISTRO Y SANCIONES	23	39.597,56
D.T. CÁDIZ	2357710	UN. GESTIÓN	20	30.949,90
D.T. CÁDIZ	11097310	AYUDANTE DE ARCHIVO	22	34.820,72
D.T. CÓRDOBA	3972320	ASESOR/A TÉCNICO/A	23	35.449,64
D.T. CÓRDOBA	2374010	ASESOR/A TÉCNICO/A	23	34.836,86
D.T. CÓRDOBA	6797910	ASESOR/A TÉCNICO/A	23	34.836,86
D.T. GRANADA	2392510	UNIDAD TÉCNICA DE AYUDAS AGRÍCOLAS	23	39.732,66
D.T. GRANADA	2392810	UNIDAD TÉCNICA SANEAMIENTO GANADERO Y PROD	23	35.798,52



Centro directivo	Código	Puesto	Nivel	Coste anual
D. T. GRANADA	3828320	AGENTES FLUVIALES	18	30.633,34
D. T. HUELVA	3964520	ASESOR/A TÉCNICO/A	18	39.249,52
D. T. HUELVA	3964320	ASESOR/A TÉCNICO/A	23	39.249,52
D. T. HUELVA	2404510	ASESOR/A TÉCNICO/A	23	35.449,64
D. T. JAÉN	7101210	TITULADO/A SUPERIOR	22	36.748,14
D. T. JAÉN	2420110	UN. PRECIOS DE COYUNTURA	20	34.573,48
D. T. JAÉN	6815710	NG. REGIMEN INTERIOR	18	28.856,74
D. T. MÁLAGA	7043310	DP. PATRIMONIO	25	45.965,74
D. T. MÁLAGA	3781620	UT PROMOCIÓN RURAL	23	39.732,66
D. T. MÁLAGA	3895020	AT DPH	25	42.352,62
D. T. SEVILLA	276110	DP OBRAS HIDRAULICAS	25	45.965,74
D. T. SEVILLA	11408310	ASESOR/A TÉCNICO/A	24	41.694,20
D. T. SEVILLA	11376010	ASESOR/A TÉCNICO/A	23	41.814,72
TOTAL				3.065.477,72



Anexo II

Cod. Puesto	Puesto de Trabajo	Cuerpo Preferente	Nivel	Coste anual sin antigüedad ni productividad
3001110	SUBDTOR/A PLANIFICACIÓN	A12	30	66.305,08
14271410	GABINETE REDACCIÓN PLANES HIDROLÓGICOS	A12	26	50.355,58
14669910	COORDINADOR/A	A12	30	66.305,08
9842310	NG. TRAMITACION	C11	18	28.856,74
9720110	NG. GESTIÓN	C11	18	28.856,74
204010	SV. PLANIF. HIDROL. CUENCAS ATLÁNTICAS	A12	28	57.654,90
9935110	NG. TRAMITACION	C11	18	28.856,74
9789310	SV. PLANIF. HIDROL. CUENCAS MEDITERRANEA	A12	28	57.654,90
9789210	NG. TRAMITACION	C11	18	28.856,74
9727410	NG. TRAMITACION	C11	18	28.856,74
9288510	DP. ACTUACIONES JURIDICAS-ADVAS.	A11	26	45.301,58
9881510	NG. TRAMITACION	C11	18	28.856,74
14276010	COORDINADOR/A USUARIOS Y ASUNT JURÍDICOS	A11	30	66.305,08
1194910	SV. RÉGIMEN USUARIOS	A11	28	57.654,90
11403310	SUBDIREC. PROGRAMACIÓN E INVERSIONES	A12	30	66.305,08
13965310	CONSEJERO/A TÉCNICO/A	A12	30	66.305,08
3970120	CONSEJERO/A TÉCNICO/A	A11	28	57.654,90
9679110	SV. CONTRATACIÓN	A11	28	57.654,90
11102910	NG. GESTIÓN	C11	18	28.856,74
14066310	SV. PROGRAMACIÓN Y GEST. ADMIN. ECONÓMIC	A11	28	57.654,90
8086510	GBTE. COORDINACION POLITICAS AGUA	A12	26	48.347,84
14067610	SV. SUPERVISIÓN DE PROYECTOS	A12	28	57.654,90
9695110	DP. SUPERVISIÓN PROYECTOS	A12	25	43.539,82
14097110	SUBDIRECT. INFRAESTRUCTURAS Y TEC. AGUA	A12	30	66.305,08
13865810	ASESOR/A TÉCNICO/A	A12	26	47.962,84
14069710	DP. PLANES Y PROGRAMAS	A12	26	48.728,22
9681910	SV. PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS AGUA	A12	28	57.654,90
204110	ASESOR/A TÉCNICO/A	A12	25	45.070,58
11345810	DP. PROYECTOS Y ESTUDIOS	A12	25	45.359,54
204510	SV. EJECUCIÓN INSPEC. INFRAES. AGUA	A12	28	57.654,90
9676610	NG. GESTIÓN	C11	18	28.856,74
9278710	SUBDIREC. EXPLOTACIÓN DEL AGUA	A12	30	66.305,08
9788910	A.T. JURÍDICO ADMINISTRATIVO	A11	25	43.450,64
9790610	COORD. EXPLOTAC. CUENCA MEDITER. ANDAL.	A12	28	57.654,90
9789410	DP. HIDROLOGIA Y S.A.I.H	A12	26	48.732,56
3899020	ASESOR/A TÉCNICO/A	A12	24	41.694,20
3898920	ASESOR/A TÉCNICO/A	A12	24	41.694,20
9688910	ASESOR/A TÉCNICO/A	A12	24	41.694,20
9784310	DP. CANONES Y TARIFAS	A12	25	43.539,82
10033410	ASESOR/A TÉCNICO/A	A12	25	42.352,62
13475410	ASESOR/A TÉCNICO/A HIDROLOGÍA	A12	26	47.962,84
9696010	DP. HIDROLOGIA Y S.A.I.H.	A12	25	43.539,82
11358510	NG. GESTIÓN	C11	18	28.856,74
3913720	ASESOR/A TÉCNICO/A	A12	24	41.694,20
9696810	DP. INSTALACIONES	A12	25	43.539,82
9696610	ASESOR/A TÉCNICO/A	A12	24	41.694,20
9696510	DP. SEGURIDAD E INFRAESTRUCTURAS	A12	25	44.853,16
3735620	TITULADO/A SUPERIOR	A11	22	32.303,70
3735720	TITULADO/A SUPERIOR	A11	22	32.303,70
204910	SECRETARIO/A DIRECTOR	C11	18	30.490,40
11151910	ADMINISTRATIVO/A	C11	16	24.335,16
11151810	ADMINISTRATIVO/A	C11	16	24.335,16
9767910	ADMINISTRATIVO/A	C11	15	26.481,78



Cod. Puesto	Puesto de Trabajo	Cuerpo Preferente	Nivel	Coste anual sin antigüedad ni productividad
12098910	ADMINISTRATIVO/A	C11	15	24.385,84
3960720	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C21	15	21.623,60
3943520	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C21	14	23.032,28
11939910	COORDINADOR/A TRIBUTOS DEL AGUA	A11	30	66.967,56
9788710	ASESOR/A TÉCNICO/A	A11	24	41.694,20
9280710	ASESOR/A TÉCNICO/A	A21	22	36.860,66
9281110	UN. TRAMITACIÓN	A21	20	34.573,48
9678210	SV. NORMATIVA DEL AGUA	A11	28	57.654,90
8086110	UN. GESTIÓN ECONÓMICA	A21	22	37.413,52
9720310	NG. TRAMITACION	C11	18	28.856,74
11940610	SV. GESTIÓN TRIBUTOS DEL AGUA	A11	28	57.654,90
13979210	ASESOR/A TÉCNICO/A	A11	26	46.823,94
11943210	DP. LIQUIDACIÓN E INGRESOS	A11	26	48.405,94
9676710	DP. TESORERIA E INGRESOS	A11	25	43.539,82
10025410	ASESOR/A TÉCNICO/A	A11	24	41.694,20
3906520	AUXILIAR DE GESTION	C11	16	27.359,72
13609010	TITULADO/A GRADO MEDIO	Laboral		31.564,96
TOTAL				3.081.859,66

